

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

### Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos	JUAN MARIA JIMENEZ JIMENEZ
[REDACTED]	[REDACTED]

### Datos del concurso

Concurso	Magistrado/a Sala Tercera del Tribunal Supremo, vacante Segundo BOE 04/11/2024 EPIGRAFE 22728 Menéndez
Fecha de solicitud	23 noviembre 2024

### Plaza solicitada

DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo	1	291

### Experiencia

El solicitante no aporta datos

### Historial Destinos

Actividades no Judiciales			
ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
Coautor 77 aspectos esenciales del proceso contencioso	Libro científico	01-mar-2024	04-mar-2024
Máster UNED Intervención Administración en Sociedad	Título Oficial de Máster de postgrado. UNED	01-mar-2019	04-mar-2019
Director Máster Administrativo Instituto Cajasol Sevi	Dirección de máster en derecho administrativo desde 2020	15-oct-2020	20-nov-2024
Colaboraciones			
TIPO COLABORACION	ÓRGANO	FECHA	
Curso práctico sobre procedimientos tributarios: Proced	Colegio de Abogados de Sevilla	22-feb-2024	
Prejudicialidades propias e impropias entre distintos ó	Formación Continua CGPJ	22-sep-2022	
Profesor en el curso de acceso a especialista de conten	Formación Continua CGPJ	14-jun-2021	

Sanciones en tiempos de pandemia.	Formación Continua CGPJ	11-oct-2021
El control judicial de la contratación pública.	Formación Continua CGPJ	11-oct-2021
Congreso Internacional ICT 2020	Universidad Loyola. Sevilla	20-ene-2020
Seminario Administración pública y actividad económica:	Gabinete Jurídico Junta de Andalucía y Universidad de Sevilla	10-mar-2020
XX Jornadas de Estudio del Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico Junta de Andalucía IAAP	22-nov-2018
Potestad sancionadora de las Administraciones Públicas.	Formación Continua CGPJ	26-oct-2018
XI Jornadas nacionales de defensa de la competencia.	Agencia Andaluza de la Competencia	25-may-2018
La nueva Ley de Contratos del sector publico 9/2017.	Formación Continua descentralizada CGPJ	26-abr-2018
Seminario Procedimiento Administrativo Práctico.	Gabinete Jurídico Junta de Andalucía y Universidad de Sevilla	29-mar-2017
Encuentro de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa	Formación descentralizada Continua CGPJ	12-mar-2013
V Jornadas nacionales de defensa de la competencia.	Agencia Andaluza de la Competencia	15-abr-2011
Encuentros Jurídicos para la Reflexión. Proceso contenc	Fundación para la Magistratura. Universidad Pablo de Olavide	22-nov-2024
XIV Encuentro interterritorial de jueces. Mercados digi	Fundación para la Magistratura.	03-oct-2024
Control judicial de la apliación del principio de propo	Fundación para la Magistratura.	08-jun-2023
XIV Jornadas sobre responsabilidad civil y seguro.	Fundación para la Magistratura.	26-oct-2023
XIII Encuentro interterritorial de jueces.	Fundación para la Magistratura.	06-oct-2023

### **Resoluciones**

Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Sevilla
Fecha resolución	11 enero 2013
Número procedimiento	7/2011
Materia	Disposiciones generales: ordenanzas municipales, funciones policía local.
Datos procedimiento	Tribunal Supremo (ROJ 1294/2015), de 24 de marzo de 2015, número de recurso 757/2013.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	La ordenanza habilita para realizar las actuaciones de retirada del vehículo mal estacionado a los operarios de la concesionaria sin que fuera preciso la presencia en el lugar de agentes de la policía local, competentes en materia de tráfico urbano. Se contemplaba de este modo la intervención de los agentes de forma remota mediante la remisión de imágenes del estacionamiento del vehículo. Esta posibilidad se considera no conforme al ordenamiento jurídico al encontrarnos en materia sancionadora, con la adopción de medidas provisionales con afectación a los derechos de los particulares propietarios de los vehículos retirados, que precisa en todo caso de la necesaria intervención in situ de agentes de la autoridad.
Análisis	Se impugna ordenanza municipal relativa al funcionamiento de la empresa concesionaria del servicio de grúa para la retirada de vehículos mal estacionados en la vía pública. En el texto se impone a los operarios de la empresa concesionaria una serie de obligaciones de denuncia de vehículos mal estacionados que se considera que exceden de las competencias que el municipio puede regular y exigir de particulares.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Sevilla

Fecha resolución	21 septiembre 2022
Número procedimiento	94/2021
Materia	Disposiciones generales: Ordenanzas municipales reguladoras VTC
Datos procedimiento	Sentencia del Tribunal Supremo (ROJ 1724/2024) de 15 de marzo de 2024 (recurso de casación 8543/2022).
Motivo relevancia	Las disposiciones que se impugnaban en la demanda venían referidas a las restricciones impuestas en cuanto a la parada y estacionamiento en diversas calles y espacios del casco urbano, así como con ocasión de eventos y festividades municipales; la imposición de una precontratación de quince minutos para estos servicios; la sujeción de los VTC a unos determinados horarios y calendarios de trabajo; la restricción de la circulación de los VTC sin transportar clientes, atención a la calidad del aire, y como medida de protección medioambiental; y la imposición de obligaciones sobre la vestimenta de los conductores de los VTC. Se estima íntegramente la pretensión anuladora de la autoridad de competencia, por considerar que no se justifican ninguna de las medidas limitativas impuestas a los VTC, al no respetar los principios antes enunciados.
Análisis	La sentencia resuelve recurso formulado por la Agencia Andaluza de la Competencia contra ordenanza municipal que viene a regular la prestación de servicio de VTC en el término municipal. Se exponen las disposiciones normativas aplicables en aquel momento y que habilitaban al municipio para establecer disposiciones limitativas de este tipo de servicios, siempre que se respetasen los principios de no discriminación, necesidad y proporcionalidad
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla
Fecha resolución	13 septiembre 2018
Número procedimiento	344/2015
Materia	Acuerdos de delimitación de las ZEC en ejecución de las zonas LIC aprobadas por la UE
Datos procedimiento	Sentencia del Tribunal Supremo (Roj: STS 2204/2020), de 22 de junio de 2020 (recurso de casación 8110/2018).
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	El problema que concurre en autos es que la finca del titular habría perdido los valores medioambientales que justificaron inicialmente la propuesta de inclusión en el LIC realizada por la propia comunidad autónoma, ahora demandada. La solución pasa por aceptar una descatalogación sobrevenida de la finca como parte del LIC, y consecuentemente, como parte de la ZEC, que si bien no aparece como procedimiento específico en la legislación de la UE o nacional, sí aparecía contemplada por el TJUE. De modo que la solución finalmente recogida, tras rechazar que estemos ante una potestad administrativa de naturaleza discrecional, sino reglada, como sostiene el TJUE ante la existencia o no de valores ambientales, es confirmar la resolución de inclusión de la finca en la ZEC, pero imponiendo a la administración autonómica, como competente en materia medioambiental, iniciar ante la UE procedimiento de modificación de la LIC.
Análisis	El recurrente, titular de una finca incluida en un LIC aprobado por la Unión Europea, impugna la inclusión de la misma en la Zona de Especial Conservación aprobada ahora de forma preceptiva por la Comunidad Autónoma competente. Se parte en primer lugar de que los Estados miembros de la Unión Europea, o los entes regionales de acuerdo con la legislación nacional aplicable, no pueden en la aprobación de la ZEC, apartarse de los LIC de la UE
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla
Fecha resolución	10 junio 2020
Número procedimiento	587/2018
Materia	Plazo para liquidaciones por actuaciones de parcelación.
Motivo relevancia	Objeto de comentario en la Revista Andaluza de Administración Pública, número 112, año 2022. "Prescripción del derecho de la Administración a

	liquidar el importe a reembolsar por propietarios reservistas en zonas de transformación agrícola y la denuncia de la inactividad de la Administración (estudio de la sentencia de 10 de junio de 2020, recurso n.º 587/2018 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía). Estefanía Aguilera Gómez."
Análisis	La singularidad del caso viene determinada por la larga secuencia de actuaciones administrativas que son precisas para poder iniciar la acción de liquidación, confluyendo el transcurso de varias décadas antes de poder iniciarse el procedimiento correspondiente. Se considera que la inactividad, es la figura que ofrecía a los interesados la posibilidad de obligar a la administración autonómica para iniciar la liquidación.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Albacete
Fecha resolución	26 marzo 2007
Número procedimiento	899/2003
Materia	Solicitud de información medioambiental sobre estado de la calidad del aire.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Objeto de comentario en la Revista de Administración Pública, número 178, año 2009: "El derecho de acceso a la información ambiental a través de la jurisprudencia. Lucía Casado Casado."
Análisis	Son dos las razones que se oponían para facilitar la información sobre las emisiones: que esos datos se emplean asimismo para determinar la base imponible de un impuesto especial; y su irrelevancia para poder determinar la calidad del aire. Se rechazan los argumentos, estimando la demanda de forma íntegra.

#### ***Aporta memoria resoluciones***

Documento	████████████████████
████████	████████████████████

- SE DECLARA que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
- Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.